

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otra (D.N.I. N° 94.000.342) y Otro (C.I. N° 24.848) y/o q.r.j.r. s/Apremio, Expte. N° 982 Año 2010, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1, proceda a vender en pública subasta el día 11/09/13 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la ciudad de Santo Tomé, sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 346,68 (Avalúo Fiscal I.I. fs. 76), de no haber postores con la retasa del 25% o sea \$ 260,01 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, dominio al Número 82.013 Folio 3595 Tomo 377 I Dpto. La Capital año 1979, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4817 Parcela 21 Lote 21 según título Lote 21 Manzana 69 Plano 818 N° 3 sobre calle Lubary esquina Libertad, empadronado para el pago de impuesto inmobiliario bajo la partida 10-12-00-742384/1533-8; y cuya descripción según título antecedente es la siguiente: (fs. 47) Un lote de terreno con todo lo adherido al suelo, ubicado en el Distrito de Sauce Viejo, Departamento La Capital de esta Provincia, que según plano de urbanización y mensura confeccionado por el Ingeniero Civil León Schlaen en Diciembre de 1959 e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Provincia el 3 de marzo de 1960 bajo el N° 818 - N°3, se designa como Lote número veintiuno de la manzana número sesenta y nueve, y mide: doce metros al Norte y Sud, por treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros al Este y Oeste, lindando: al Norte, parte del lote 22- al Sud calle pública; al Este, Lote 20; y al Oeste, calle pública, con una superficie de trescientos noventa y un metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 12.595,53 al 10/05/13 (fs. 61) incluye TGI en oficina (2010-06/2013-04) \$ 2.511,59; TGI en gestión judicial (1984-00/2010-05) \$ 10.083,94; Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/1533-8 Registra deuda al 30/05/13 \$ 531,31 (fs. 59). Embargos: Aforo 097.951 fecha 11/09/12 \$ 8.942,98 (fs. 44); el de autos. Según informe del Registro General de fecha 10/05/13, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran hipotecas. Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 31/07/13 por la Sra. Oficial de Justicia, ... me constituí junto con el martillero en el inmueble ubicado en calle Tomás Lubary esquina Libertad a fin de cumplimentar con lo ordenado... Conforme plano manzanero acompañado se trata del Lote 21 Parcela 21 de la Manzana 4817. En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras y ocupantes. Ubicado sobre calle Libertad, haciendo esquina con calle Tomás Lubary, ambas de tierra, con maleza corta. Siendo sus medidas de 12 mt. de frente al Sur por igual contrafrente al Norte y sus laterales de 32,95 m. Distan a 50/60 mts. De calle Richieri que conecta con Avda. Luján importante avenida comercial de la ciudad. Si bien se encuentra alejado del centro comercial y bancario de la ciudad, se encuentra a cuatro cuadras de Avenida Candiotti, asfaltada, que conecta con distintas avenidas de la ciudad y localidades vecinas, donde pasan colectivos urbanos y donde se encuentran diversos comercios minoristas. Cuenta con servicio de alumbrado público. No siendo para más... Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 25 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme Art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las results de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado (Ley N° 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (Ley N° 11.287). Santo Tomé, 14 de Agosto de 2013. Dra. Laura Botbol, Secretaria.

S/C 207550 Ago. 28 Ago. 30

POR

ALBERTO M. BIRCHER

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "CAVALLO, SUSANA ROSA c/ OTROS (D.N.I. N° 26.396.634 y D.N.I. N° 26.078.719) s/ EJECUTIVO" Expte. N° 21-00024462-4, que el Martillero Publico ALBERTO M. BIRCHER, Mat. N° 848, CUIT 23-16179105-9, proceda a vender en

pública subasta el día 3 de Septiembre de 2013 a las 11,00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil, la que se realizará en el Juzgado de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez; el bien saldrá a la venta con la base del importe del crédito garantizado con la prenda y se adjudicará al mejor postor de \$ 28.560,00; en caso de no haber postores se ofrecerá nuevamente el bien con la retasa del 25% de \$ 21.420,00; y de no existir nuevamente postores, se ofrecerá sin base y al mejor postor, un Automotor cuya descripción es la siguiente: "Dominio "AAI-589; Marca PEUGEOT, Tipo SEDAN 4 PUERTAS, Modelo 405 GL, Marca Motor PEUGEOT, Número Motor RPA417420, Marca Chasis PEUGEOT, Número Chasis VF34BB2A271221453. Mod/Año 1994". El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre del demandado. Prenda: de fecha 25/06/09, de \$ 28.560,00, a favor de Narvaez, Horacio Alfonso Federico. Inhibiciones: de fecha 07/11/11, sin monto, la de estos autos. Embargos: 1) de fecha 28/07/11, por \$ 37.128,00, en autos "Maydanski, Elba Natividad c/ Otro s/ Ejecutivo" Expte. N° 1303/03, Juzgado 1ra. Instancia de Distrito N° 4 C. y C. de Reconquista, Segunda Nominación de Reconquista; y, 2) de fecha 02/11/12, por \$ 37.128,00, la de estos autos. La Municipalidad de Gálvez Informa: Que registra deuda por Patente Única sobre Vehículos por \$ 194,43 al 20-03-13 y también informa que el vehículo marca PEUGEOT, dominio AAI589, se halla libre de infracciones en este Juzgado a la fecha, como así también su titular registral. Constatación Judicial: "Informa al Sra. Oficial de Justicia, a los 3 días del mes de Mayo del año 2013...me constituí en el domicilio de calle Rivadavia N° 542...Soy atendida por la abogada Jimena Fernández, quien impuesta de mi cometido me permite ingresar al interior de la cochera...CONSTATE: que el vehículo es un Peugeot 405 GL, Dominio AAI 589 y se observan: pequeñas abolladuras dispersas tanto en el capot como en el techo del baúl; cubiertas delanteras en medio uso y las traseras lisas; rotura del vidrio correspondiente al foco de luz alta baja delantero derecho y falta el acrílico del guiñe derecho; falta el espejo retrovisor izquierdo; la puerta trasera izquierda no abre; la puerta delantera izquierda se encuentra rota en so posa-brazo; se observa rotura del cobertor de la palanca de cambios, el levanta-vidrio delantero izquierdo no funciona; el paragolpes trasero del lado derecho se encuentra en parte aparentemente derretido; el tapizado del interior del vehículo se halla en buen estado, no posee radio original y la existente no funciona; las luces se hallan en buen estado de funcionamiento; posee un equipo de gas desconectado de aproximadamente 12m3. De la lectura del cuenta Kms. surge la cantidad de 344.637 Kms.". CONDICIONES: Quien resulte comprador en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 10%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el automotor. Si el mejor postor compra en comisión, debe denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, quien a su vez deberá aceptar la compra en el término de 5 días, bajo apercibimientos de tener como comprador al mejor postor. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quien resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio - que incluye el levantamiento o cancelación de las anotaciones que gravan el automotor- el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor a los efectos del art. 506 del C. P. C.C., si correspondiere. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Viviana Marin, Secretaria. Santa Fe, 26 de Agosto de 2013.